



POLÍTICA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CIBERSEGURIDAD

DI-004 - Rev. 01

VIGENCIA:

19/02/2025

ÍNDICE

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. DOCUMENTOS ASOCIADOS	2
4. DOCUMENTO QUE DEROGA.....	2
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	2
6. RESPONSABILIDADES	3
7. DESARROLLO	3
7.1. Fundamentos.....	3
7.2. <i>Política de Uso de Sistemas de Información.....</i>	3
7.2.1. <i>Cumplimiento.....</i>	4
8. <i>POLÍTICA DE SEGURIDAD – CIBERSEGURIDAD</i>	4
9. REGISTRO	4
10. ANEXOS.....	4



POLÍTICA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CIBERSEGURIDAD

DI-004 - Rev. 01

VIGENCIA:

19/02/2025

1. OBJETIVO

Establecer la política de uso *del sistema de información de la empresa*, con el propósito de gestionar adecuadamente la ejecución de los procesos, la seguridad de los datos, *los equipos y las herramientas tecnológicas* físicas, virtuales o digitales, los sistemas informáticos *a efectos de garantizar la seguridad de las personas y de los activos de la empresa, contra todo tipo de amenazas internas o externas.*

2. ALCANCE

Para todo el personal *propio*, contratistas y subcontratistas de Flowtex, en tanto sean usuarios del *sistema de información.*

3. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- DI-001 Manual del Sistema de Gestión Integrado, Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.
- PI-014 Programa de Integridad - Código de Ética, Conducta e Integridad.
- PI-015 Procedimiento de Uso de Equipos y Sistemas Informáticos.
- PC-014 Uso de Google Drive.
- Ley 25326 de Protección de Datos Personales
- Ley 20744 de Contrato de Trabajo.
- Normativa relativa a ciberseguridad en Argentina

4. DOCUMENTO QUE DEROGA

- N/A

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

LCT: Ley 20744 de Contrato de Trabajo.

Sistema de Información: conjunto de personas, procesos, equipos y herramientas para la administración de datos e información utilizado para la toma de decisiones dentro de la empresa; incluye celulares, equipos y sistemas informáticos.

Datos: son todos los elementos, hechos y/o eventos, relacionados con información cualitativa o cuantitativa, que son registrados en el sistema. Se adoptan las definiciones del Art. 2 de la ley de protección de los datos personales.

Google Drive: servicio de almacenamiento y sincronización de datos en la nube al que se puede acceder desde múltiples dispositivos en forma simultánea.

Equipos (informáticos): computadoras de escritorio (PC) y portátiles (notebook, laptop, netbook, tablets), unidades auxiliares de almacenamiento (discos externos, pendrives), teléfonos celulares, ipad, y cualquier tipo de dispositivo electrónico inteligente.



POLÍTICA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

DI-004 - Rev. 01

VIGENCIA:

19/02/2025

Sistemas (informáticos): software, programas, sistema operativo y aplicaciones *que tienen por objetivo, facilitar la realización de una tarea en un dispositivo electrónico.*

Personas: *abarca las personas relacionadas con el sistema, comunidades y otras partes interesadas.*

6. RESPONSABILIDADES

→ *Responsables de Sistema de Gestión Integrado*

Administrar la aplicación de este procedimiento.

→ *Usuarios del Sistema de Información de Flowtex (personal y terceros)*

a) *Mantener la confidencialidad de sus credenciales de acceso a los documentos y al sistema.*

b) *Utilizar datos, aplicaciones, sistemas y equipos manteniendo estricta confidencialidad de los mismos y comprometiéndose con su uso e integridad.*

7. DESARROLLO

7.1. Fundamentos

FLOWTEX HDD S.A. suministra equipos, *herramientas*, sistemas informáticos y *acceso a los datos* como herramientas de trabajo, *que son propiedad* de la empresa y deben ser utilizados solamente con fines laborales y acorde a esta Política. En razón de que *el sistema de información es susceptible a una amplia gama de amenazas internas o externas, intencionales o accidentales, y de que su uso indebido ocasiona riesgos tanto en la protección de datos y/o información de la empresa, como de perjuicios a terceros y tiene implicancias en cuanto a responsabilidad legal*, se *establece* la siguiente *Política de Uso de Sistemas de Información y Ciberseguridad*. Su contenido se *dispone* en uso de las facultades que le otorga al empleador el artículo 86 de la LCT y contiene la normativa que establece la Empresa sobre el uso indebido del sistema informático y *de los equipos provistos* y las consecuencias del incumplimiento de tales directivas, y en concordancia con el PI-014- Programa de Integridad, Código de Ética, Conducta e Integridad y políticas complementarias.

7.2. Política de Uso de Sistemas de Información.

Esta Política protege los recursos del sistema de información de la Empresa y la tecnología utilizada, a fin de garantizar la integridad de los recursos que se ponen a disposición de los trabajadores para el cumplimiento de sus tareas.

Cabe destacar la importancia de que cada empleado, postulante o contratista conozca los detalles de esta Política y del compromiso de FLOWTEX HDD S.A. de mantener su fuerza laboral y sus lugares de trabajo protegidos contra el uso indebido de equipos y sistemas informáticos, y de que esta Política sea parte de la cultura organizacional. Si surgiera alguna consulta con respecto a esta Política, se podrá contactar al superior inmediato, al Responsable de Calidad o a la Gerencia de Administración.



POLÍTICA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CIBERSEGURIDAD

DI-004 - Rev. 01

VIGENCIA:

19/02/2025

En consecuencia, el acceso al sistema informático y al uso de Internet provistos por la Empresa poseerán las características de una herramienta de trabajo, en el sentido del artículo 84 de la LCT, en cuanto a que deben ser utilizados para el cumplimiento de las tareas *a cargo del empleado* y no para fines personales.

Todo empleado de Flowtex HDD, es responsable del correcto uso y mantenimiento en condiciones de operatividad y legalidad, y de proteger los datos sensibles de las personas, los datos de la empresa, los equipos y la seguridad de nuestra gente, clientes y comunidades.

El uso indebido de teléfonos celulares, equipos y sistemas informáticos que pueda afectar la seguridad y/o los datos de la empresa y sus empleados, el desempeño en el trabajo, o perjudicar a terceros, se interpretará como una falta grave de conducta, una seria violación de esta Política y será pasible de acción disciplinaria, incluyendo posible despido del empleado.

7.2.1. Cumplimiento

Finalmente, todo trabajador o contratista que se vincule a Flowtex HDD, se comprometerá en el momento de inicio de la relación, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política dejándose constancia de haber recibido copia de la presente en el legajo correspondiente.

8. POLÍTICA DE SEGURIDAD – CIBERSEGURIDAD

Para cumplir con la seguridad del sistema y, en particular, de los datos, todos los equipos informáticos (notebooks y computadoras de la Empresa) poseen antivirus actualizados, firewall y actualizaciones regulares de seguridad del sistema operativo; no obstante, se reconoce que pudieran existir requerimientos de seguridad más complejos que un Usuario o parte interesada pueda solicitar, cuya implementación será gestionada según los requerimientos del caso.

Los datos son analizados periódicamente en los discos rígidos de cada equipo o unidades virtuales.

Además, la empresa cuenta con un plan de resguardo periódico de los datos, que se realiza de conformidad con se realiza el procedimiento PC-014- . Uso de Google Drive.

Los incidentes de ciberseguridad que pudieran ocurrir se registran en la RI-002 Planilla de Seguimiento de No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.

La empresa utiliza direcciones de correo de dominio propio alojadas en Google a través de G-Suite-plan.

9. REGISTRO

→ RI-002 - Planilla de Seguimiento de No conformidades, acciones correctivas y preventivas.

10. ANEXOS

N/A